

QUILLOTA, 07 de Diciembre de 2022.

EXENTO N°: 5343 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 11.213 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 9635 de fecha 13.10.2022 Exento N° 4472 que designa a **VALESKA KATHERINE OPORTO DEMONTE, RUT. N° 15.446.836-6**, Docente de Reemplazo con 42 hrs. cronológicas semanales en la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**;
- 3.- El documento de fecha 05.12.2022 de la interesada mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a sus 42 Horas cronológicas semanales, a contar del 15.09.2022;
- 4.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de 42 horas cronológicas semanales de Reemplazo, a contar del 15.09.2022 de **VALESKA KATHERINE OPORTO DEMONTE, RUT. N° 15.446.836-6**, Docente de Reemplazo en la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**, según lo estipulado en la Ley N° 19.070/91 “Estatuto de los Profesionales de la Educación” Art.72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA